



AUTORIZA EJECUCIÓN DE JORNADA EXTRAORDINARIA DESDE EL 02 AL 05 DE MAYO DEL 2023, AL FUNCIONARIO PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18.883.
3. Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
5. Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
9. La necesidad de cumplir tareas impostergables.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, desde el **02 al 05 de mayo de 2023** y horas ahí indicadas, para el funcionario que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HRS AL 25%
PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA	11

2.- ESTABLECESE, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.



3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 horas., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL.

DISTRIBUCION PAPEL:

- Oficina de Partes, Municipalidad de Parral

DISTRIBUCION DIGITAL

- Dirección de Asesoría Jurídica. Municipalidad de Parral. (juridico@parral.cl)
- RR.HH. Municipalidad de Parral (javier.moreira@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL ISABEL TAPIA GÓMEZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR

Nombre Funcionario: PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ			
Día	ACTIVIDAD	HORAS	25%
2	Preparación Defenza Municipal Causa Civil C-3551-2013. Causa Laboral T-2-2022. y T-3-2022.	17:30 A 20:00	2.5
3	Preparación Defenza Municipal Causa Civil C-3551-2013. Causa Laboral T-2-2022. y T-3-2022.	17:30 A 20:00	2.5
4	Preparación Defenza Municipal Causa Civil C-3551-2013. Causa Laboral T-2-2022. y T-3-2022.	17:30 A 20:00	2.5
5	Preparación Defenza Municipal Causa Civil C-3551-2013. Causa Laboral T-2-2022. y T-3-2022.	16:30 A 20:00	3.5
	Total		11



V°B° JEFE DIRECTO